



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 4 0 6 0 4 2 1 3 3 2 *

(25/10/2024)

“POR EL CUAL SE ASIGNAN Y SE REALIZA GIRO DIRECTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2024”

La Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana (E), en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ordenanza 50 de 2023, y los Decretos Departamentales No. 2024070004279 del 04/10/2024, 2024070004003 del 11/09/2024 y

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Ordenanza No. 28 del 14 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas, la cual contiene las normas que regulan la programación, elaboración, presentación, apropiación, modificación, ejecución, cierre y control del Presupuesto General del Departamento y de sus entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que la Ordenanza No. 50 de 2023 por medio de la cual se adopta la nueva política pública para la acción comunal en el Departamento de Antioquia, en el Capítulo IV, desarrolla todo lo relativo a la promoción de estímulos e iniciativas y reconocimientos a líderes comunales, a través de la “Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas” y la “Convocatoria Gran Comunal de Antioquia”.
3. Que conforme a esta Ordenanza No. 50 de 2023, en especial lo dispuesto en los artículos 12 y 13, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024”.
4. Que la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, cuenta con una financiación específica, en tanto, por ser proyectos estratégicos en el marco de la acción comunal y el reconocimiento a la labor que desde organismos comunales y las organizaciones sociales, que se realiza en beneficio de la comunidad.
5. Que en la política pública, Ordenanza No. 50 de 2023, artículo 27, parágrafo 1, se indica sobre la financiación que: *para el cabal cumplimiento de la presente ordenanza, el Gobernador del Departamento de Antioquia, realizará las apropiaciones presupuestales necesarias que garanticen el cumplimiento integral de lo aquí establecido. Se destinará a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza mínimo el veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana o a quien tenga competencia al interior de la administración, desarrollo y sostenibilidad de la política. (...)*
6. Que la Convocatoria Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, se desarrolló en todas sus etapas, y fue debidamente publicada en la página web del Departamento de Antioquia <https://www.antioquia.gov.co/ESTÍMULOs2024>, donde se encuentran los lineamientos, bases, y demás documentos e información concerniente a la referida



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

convocatoria, en cumplimiento del debido proceso y de los principios que rigen la función administrativa; detallando para cada línea, el nombre, organización, el tipo de organización, el nombre de la propuesta, el municipio, la subregión y el puntaje asignado por los jurados ad honorem a los proyectos presentados por línea y componente.

7. Que una vez surtidas todas las etapas, se publicó la Resolución No. 2024060389436 del 13/09/2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LAS PROPUESTAS GANADORAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2024"* donde se detallan las propuestas seleccionadas, de cada una de las líneas y componentes, indicando el nombre de la organización, el municipio, el nombre de la propuesta, el puntaje y el valor estímulo.
8. Que el Gobernador de Antioquia, expide el Decreto 2024070004003 del 11/09/2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISAN CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA POR ACTO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, donde se identifican las convocatorias públicas adelantadas por esta Secretaría mediante la Ordenanza No. 50 de 2023.
9. Que en la parte resolutive del decreto mencionado, indica que se podrá realizar la ejecución de recursos a través de transferencia por acto administrativo en la Gobernación de Antioquia, con estricto sujeción al ordenamiento jurídico; indicando además que el acto debe determinar claros y precisos mecanismos de control, y seguimiento que garanticen la correcta ejecución de los recurso y que deberá además, representarse para verificación, ante el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación –COS.
10. Que la Convocatoria Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, cuenta con recursos disponibles para la ejecución, a través del giro directo a las propuestas ganadoras, que están soportados en el siguiente rubro:

POS- PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCION AL	ELEMENTO PEP PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
2320202 0009	123C	0-1010	C45021	220286	FORTALECIMIENT TO GESTIÓN ORGANIZACION ES SOCIALES Y COMUNALES DE ANTIOQUIA	375.000.000

11. Que previo a la ejecución de las iniciativas ganadoras, se cumplirá con el procedimiento establecido en los lineamientos de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, que indica de manera clara se deberán seguir las siguientes fases:
 - Realizar la inscripción de cada organización ganadora como proveedor, en la Secretaría de Hacienda.
 - Gestionar el Registro Presupuestal Contable (RPC) por el valor obtenido en la convocatoria para cada una de las organizaciones.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

- Suscribir carta de compromiso para la organización ganadora, la cual deberá estar firmada por el ordenador del gasto y el representante legal de la organización.
 - Solicitar a cada organización una póliza de cumplimiento disposiciones legales y hacerla llegar a la secretaría para su verificación y aprobación de las mismas.
- 12.** Que para garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, precisa los mecanismos de control, y seguimiento a los proyectos ganadores, en la ejecución, cada una de las organizaciones ganadoras con los siguientes pasos, los cuales están descritas en los respectivos lineamientos de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024:
- Firma del acta de ejecución. Esta determina el inicio de ejecución del proyecto y define el profesional responsable del seguimiento y acompañamiento a la organización ganadora; el acta será firmada por el ordenador del gasto y el representante legal de la organización.
 - Desembolsos: En la carta de compromiso se definen claramente los dos desembolsos que se realizarán, donde el profesional de seguimiento deberá gestionar los desembolsos a través del diligenciamiento del informe de seguimiento, para el periodo determinado; además, según las condiciones de la carta de compromiso, deberá entregar los documentos que soporten el pago. El seguimiento debe ser constante a través de visitas de acompañamiento, que podrán ser al inicio del proyecto, durante la ejecución y al final en el momento de la rendición pública de cuentas; la evidencia de las visitas serán los informes de acción desarrollada que cada profesional deberá diligenciar en los formatos determinados para esto y que deberán quedar inscritos en el aplicativo AOAT con sus respectivos anexos.
- 13.** Que luego de la ejecución física de cada proyecto, se deben adelantar las siguientes etapas:
- Rendición pública de cuentas: donde la organización ganadora, realizará un encuentro en donde dé a conocer a la comunidad en general, beneficiarios del proyectos y demás actores del territorio, cómo se desarrolló la iniciativa y cómo se invirtieron los recursos: lo anterior, de acuerdo a los lineamientos de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, resaltando que el control social a la ejecución de los recursos públicos deberá ser un principio de la participación ciudadana y con el que se pretende general una cultura de transparencia.
 - Informe final de la organización: posterior a la rendición pública de cuentas, cada organización ganadora, deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución, física y financiera del proyecto. En este informe deberán recopilar las evidencias, como, asistencias a encuentros, cotizaciones, facturas o cuentas de cobro, productos del proyecto, entre otros, que permitan evidenciar el uso e inversión de los recursos asignados a través del estímulo, así como la gestión de la organización frente a todas entidades. Con este informe, el profesional de seguimiento podrá gestionar el último desembolso y pasar al cierre del proyecto.
 - Cierre de proyectos. Una vez hayan sido desembolsados los recursos y ejecutado al 100% el proyecto, el profesional de seguimiento diligenciará el acta de cierre que deberá ser firmada por el ordenador del gasto correspondiente y el representante legal de la organización ganadora, como elemento que permita terminar y cerrar la ejecución del proyecto.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

14. Que es así como el acto administrativo, se remitió al Comité de Orientación y Seguimiento- COS que una vez revisado, mediante Acta 097 de sesión de 22/10/2024 lo verificó, previa a su radicación y publicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los recursos financieros para la ejecución de las propuestas ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024”, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – DESARROLLO SOCIAL:

1.1 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA PARTICIPACIÓN:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED	RIONEGRO	FIRMES POR LA PARTICIPACIÓN	94	\$10.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS ACTIVOS VALLECITOS	AMALFI	IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN COMUNAL Y COMUNITARIA EN EL SECTOR DE VALLECITOS DEL MUNICIPIO DE AMALFI MEDIANTE JORNADAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DE ESTE TERRITORIO. (PARTICIPALAB)	92	\$10.000.000
CORPORACIÓN LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO LEL	CAUCASIA	LABORATORIO JUVENIL PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL Y EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTORNOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. ANTIOQUIA.	90	\$10.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

1.2. COMPONENTE DE ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JARDÍN	AMALFI	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARTICIPATIVAS DE LOS JÓVENES INTEGRANTES DE LAS J.A.C. DEL NÚCLEO ZONAL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE AMALFI – ANTIOQUIA.	94	\$10.000.000
ASOCIACIÓN GIRARDOTANA DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE (ASOGECA)	GIRARDOTA	RED DE INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES ABURRÁ NORTE	82	\$10.000.000
ASOCIACIÓN DE MUJER RURAL - ASOMURGIRARDOTA	GIRARDOTA	PERIODISMO ESCOLAR: UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD MENTAL E INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN GIRARDOTA	80	\$10.000.000

1.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE VISIBILIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MARÍA AUXILIADORA	SAN FRANCISCO	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL POR LA VIDA, EL DESARROLLO SOCIAL Y EL TRABAJO COMUNAL EN SAN FRANCISCO	98	\$10.000.000
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES-ASOCOMUNAL	SANTA ROSA DE OSOS	CUIDARME ES CUIDARTE	92	\$10.000.000
COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COODECOM	PUERTO BERRIO	EN ONDA CON LA RADIO ESCOLAR: SINTONIZA EL FUTURO, AMPLIFICA TU VOZ	74	\$10.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

1.4 COMPONENTE DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS NO TECNOLÓGICOS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS	SAN JUAN DE URABÁ	DOTACIÓN DE ELEMENTOS NO TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS	100	\$10.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAMARIA	SAN RAFAEL	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIO DE LA JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	100	\$10.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 2: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS - DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

2.1 COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS COMUNALES: Que este componente se declara desierto, en tanto ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos habilitantes.

2.2 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS COMUNITARIAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NOQUE	CAICEDO	JABONES FLOR DE LOTO: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO COMUNAL DESDE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VEREDA NOQUE	86	\$13.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS VEREDAS LA HERRADURA Y LA HONDA DOS H.	FRONTINO	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y CAFÉ EN LAS VEREDAS LA HONDA Y LA HERRADURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA LIVIANA QUE BENEFICIE A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.	84	\$13.000.000

2.3. Componente de **SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA:**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CUERVOS	SAN RAFAEL	CULTIVANDO ABEJAS ME LIPONAS. EL ALIMENTO VAMOS A ASEGURANDO Y NUESTRA COMUNIDAD VA PROGRESANDO. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CUERVOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	87	\$13.000.000
RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO	NECOCLÍ	ESTABLECIMIENTO DE 10 BANCO DE SEMILLAS DE MAÍCES CRIOLLOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO MUNICIPIO DE NECOCLÍ	86	\$13.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 3: INCLUSIÓN SOCIAL- DESARROLLO HUMANO

3.1 COMPONENTE DE ATENCIÓN DIFERENCIAL:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
CORPORACIÓN ARTÍSTICA SOCIAL Y CULTURAL ADAGIO	LA UNIÓN	ESCUELA DE LAS DIVERSIDADES: TEJIENDO LIDERAZGOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS	99	\$13.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL INDIO	GÓMEZ PLATA	RESCATANDO SABERES	99	\$13.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 4: COMUNIDAD INTERACTIVA

4.1 COMPONENTE DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	AMALFI	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCOMUNAL AMALFI Y DE LAS ORGANIZACIONES DE PRIMER NIVEL ADSCRITAS A ESTA"	97	\$13.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO CARIBIA	NECOCLÍ	CASA TALLER MULTIFUNCIONAL Y TURISMO COMUNITARIO CARIBIA "TEJIENDO LAZOS": POR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.	95	\$13.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA	ANZÁ	CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO PARA ORGANISMOS COMUNITARIOS DE ANZÁ.	93	\$13.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 5: INFRAESTRUCTURA SOCIAL- ESPACIOS PARA EL BIENESTAR

5.1 COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DE CASSETAS COMUNITARIAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO EL RUBÍ	YOLOMBÓ	RESTAURANDO ESPACIOS Y VIDAS EN LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL RUBÍ.	100	\$18.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GRANJA	SAN RAFAEL	GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ENCUENTROS DE LA COMUNIDAD Y GENERAR UN ESPACIO AGRADABLE Y DE ENCUENTROS COMUNALES.	98	\$18.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MANGOS CALENTURA	AMALFI	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASETA COMUNAL EN LA VEREDA MANGOS CALENTURA.	97	\$18.000.000

5.2 COMPONENTE DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHOCHAL	CAICEDO	MI COLISEO. UN ESPACIO VIVO. UN ENTORNO PROYECTOR Y UN AMBIENTE PARA EL BIENESTAR Y EL ENCUENTRO FAMILIAR.	100	\$18.000.000
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHUSCAL	YOLOMBÓ	CONSTRUYENDO ESPERANZA.	100	\$18.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORIDA	COCORNÁ	COMUNALES FIRMES POR LA VIDA, LA ESPERANZA Y LA PAZ DE NUESTRO TERRITORIO.	100	\$18.000.000
---	---------	--	-----	--------------

**PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 6: DESARROLLO SOSTENIBLE Y
SUSTENTABLE**

6.1 COMPONENTE DE MEDIO AMBIENTE:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA	SAN FRANCISCO	COMUNALES FIRMES POR LA CONSERVACIÓN Y EXALTACIÓN DE NUESTRO ECOSISTEMA.	100	\$13.000.000
CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE SOCIAL COMUNITARIO – CORPOGEDESCO	NECOCLÍ	GESTIÓN ECOFEMINISTA Y SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS MADERABLES Y VEGETALES DE LAS PLAYAS DE SAN SEBASTIÁN EN NECOCLÍ ANTIOQUIA	100	\$13.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar giro directo del valor de los estímulos de las propuestas ganadoras, de acuerdo con el detalle del artículo primero, dentro de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024, con cargo al siguiente rubro:

POS- PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCION AL	ELEMENTO PEP PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
2320202 0009	123C	0-1010	C45021	220286	FORTALECIMIENTO GESTIÓN ORGANIZACION ES SOCIALES Y COMUNALES DE ANTIOQUIA	375.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los valores asignados a las propuestas seleccionadas por línea y componente, se realizará conforme a los lineamientos de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, que pueden consultarse en la página web del Departamento de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(25/10/2024)

<https://www.antioquia.gov.co/ESTÍMULOs2024>, donde se encuentran los lineamientos, bases, y demás documentos e información concerniente a la referida convocatoria, en cumplimiento del debido proceso y de los principios que rigen la función administrativa.

En dichos lineamientos también se precisan los mecanismos de control y seguimiento de los proyectos ganadores y para efectos de garantizar el cumplimiento integral de los mismos, en el acta de ejecución se definirá el profesional responsable del seguimiento técnico, administrativo, y financiero de los recursos aquí asignados y de realizar el acompañamiento a la organización ganadora

ARTÍCULO CUARTA VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 25/10/2024

CARLOS ANDRES RIOS PUERTA
Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Ruiz Lozano – PE Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana		08/10/2024
Revisó	Héctor Albeiro Correa Ángel – PU Responsable Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024		08/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.